



V LEGISLATURA NÚM. 19

17 de enero de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcam.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-197 Sobre los estudios de bachillerato en régimen especial nocturno en Lanzarote.

Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-189 Sobre las escuelas unitarias.

Página 3

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-981 De la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **GP Popular**, sobre la plantilla de Ginecología y Anestesia en La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 4

PE-982 De la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **GP Popular**, sobre nacimientos en los hospitales de La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 4

CONTESTACIONES

PE-800 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 10 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 5

PE-809 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre la resolución nº 36 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Página 5

PE-859 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre maestros y profesores desempeñando funciones que no corresponden a su profesión, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 6

PE-861 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre profesores que no se incorporaron al inicio del curso escolar en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 6

PE-885 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre abono de plus especial a los trabajadores del servicio de orientadores educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

PNL-197 *Sobre los estudios de bachillerato en régimen especial nocturno en Lanzarote.*

(Publicación: BOPC núm. 109, de 2/5/02.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2002, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre los estudios de bachillerato en régimen especial nocturno en Lanzarote, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que asegure el mantenimiento de los estudios de bachillerato en régimen especial nocturno en Lanzarote, tal y como hasta ahora se vienen prestando, implantando, además, en el próximo curso el tercer curso de bachillerato, garantizando normas de asistencia del alumnado.”

En la Sede del Parlamento, a 12 de diciembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

PNL-189 *Sobre las escuelas unitarias.*

(Publicación: BOPC núm. 83, de 10/4/02.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2002, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre las escuelas unitarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias ante el valor de la escuela unitaria como expresión de escuela integrada en el entorno rural, insta al Gobierno de Canarias a que:

1.- Si las circunstancias particulares de un Centro indicaran la necesidad de su cierre, se procederá al estudio exhaustivo y flexible de tal medida con toda la Comunidad Educativa, considerándose la realidad social y geográfica de Canarias y primando el derecho de la

educación de los niños y niñas en las mejores condiciones posibles, para que puedan estar en condiciones de disponer de una oferta educativa, de calidad contrastada, en condiciones de igualdad ante cualquier centro de su zona.

2.- Que por el Gobierno y los Ayuntamientos en su caso, de acuerdo con la LOGSE y la normativa de desarrollo, se adecuen las infraestructuras y equipamientos de aquellas escuelas unitarias que sigan cumpliendo su función de escolarización en las etapas de infantil y de primaria.

3.- Se continúe el cumplimiento del desarrollo del Mapa Escolar de Canarias que, entre sus objetivos básicos a alcanzar, establece el acercar la oferta educativa a donde no llega.”

En la Sede del Parlamento, a 12 de diciembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 1.075, de 24/4/02.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “escuelas unitarias” (PNL-189), presenta las siguientes enmiendas, numeradas del 1 al 2:

Enmienda Nº 1: de modificación

Se sustituye el texto propuesto para el apartado 1, por el siguiente:

“1.- Dada la importancia del mantenimiento de tales centros, se adecuen los recursos de tal forma que se doten de las infraestructuras necesarias, siguiendo los nuevos requerimientos de la LOGSE, para que puedan estar en condiciones de disponer de una oferta educativa, de calidad contrastada, en condiciones de igualdad ante cualquier centro de su zona.”

Enmienda Nº 2: de adición

Se añade un nuevo apartado 4, con el siguiente texto:

“4.- Se cumpla con el desarrollo del Mapa Escolar de Canarias que, entre sus objetivos básicos a alcanzar, establece el acercar la oferta educativa a donde no llega.”

Canarias, a 24 de abril de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. José Alcaraz Abellán.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC

(Registro de entrada nº 1.086, de 25/4/02.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la proposición no de ley del GP Popular sobre las escuelas unitarias (PNL-189).

TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento de Canarias, ante el valor de la escuela unitaria como expresión de escuela integrada en el entorno rural, insta al Gobierno de Canarias a que:

1.- *Si las circunstancias particulares de un Centro indicaran la necesidad de su cierre, se procederá al estudio exhaustivo y flexible de tal medida con toda la Comunidad Educativa, considerándose la realidad geográfica y social*

de Canarias y primando el derecho a la educación de los niños y niñas en las mejores condiciones posibles.

2.- *Que por el Gobierno y los Ayuntamientos en su caso, de acuerdo con la LOGSE y normativa de desarrollo, se adecuen las infraestructuras y equipamientos de aquellas escuelas unitarias que sigan cumpliendo su función de escolarización en las etapas de infantil y de primaria.*

Canarias, a 25 de abril de 2002.- EL PORTAVOZ. José Miguel González Hernández.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-981 De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre la plantilla de Ginecología y Anestesia en La Palma, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 3.085, de 26/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.1.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre la plantilla de Ginecología y Anestesia en La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Noelia García Leal, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta escrito, dirigida al Gobierno de Canarias.

¿Cuál es la situación actual de la plantilla de Ginecología y Anestesia en la isla de de La Palma?

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2002.- DIPUTADO DEL GP POPULAR. María Noelia García Leal.

PE-982 De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre nacimientos en los hospitales de La Palma, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 3.086, de 26/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.2.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre nacimientos en los hospitales de La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Noelia García Leal, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta escrito, dirigida al Gobierno de Canarias.

¿Cuál es el número de nacimientos en los hospitales (antiguo Hospital y nuevo hospital General) de la isla de La Palma desde el año 1996 hasta la actualidad?

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2002.- DIPUTADO DEL GP POPULAR. María Noelia García Leal.

CONTESTACIONES

PE-800 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 10 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)

(Registro de entrada núm. 3.079, de 26/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 10 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

RESOLUCIÓN Nº 10 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD, CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1ª.- En el mes de diciembre de 2001, el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias presentó oficialmente el Documento de Bases para el Anteproyecto de Ley de Enseñanzas Artísticas en Canarias, en el seno de la Comisión de Seguimiento del Pacto por la Educación.

2ª.- Entre los meses de Enero y Marzo de 2002, la Dirección General de Centros desarrolló un amplio programa de consulta institucional sobre dicho Documento de Bases, mediante su remisión a un centenar de entidades en solicitud de informe sobre el contenido sustancial de las citadas bases. Complementariamente, se realizaron unan

decena de presentaciones audiovisuales del mencionado Documento de Bases entre los diversos centros de enseñanzas artísticas de régimen especial existentes en Canarias.

3ª.- Con posterioridad, el Gobierno de Canarias ha conocido y ha dado su visto bueno a la Memoria del Anteproyecto de Ley de Enseñanzas Artísticas en Canarias.

4ª.- En la actualidad, el citado Anteproyecto de Ley sigue su trámite ordinario, pendiente de los informes preceptivos previos a la aprobación del Proyecto de Ley por el Gobierno y su posterior remisión al Parlamento de Canarias."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-809 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 36 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 281, de 20/11/02.)

(Registro de entrada núm. 3.080, de 26/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre la resolución nº 36 aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, año 2001, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RESOLUCIÓN Nº 36 APROBADA EN EL DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por la Viceconsejería de Cultura y Deportes se firmó el 29 de octubre de 2002 contrato de asistencia con D. Roberto de Armas Marrero para la redacción del proyecto 'Tesoros de la Cultura Aborigen de las Islas Canarias' por importe de 22.087,37 euros y plazo de ejecución de 2 meses, teniendo por objeto dar a conocer los aspectos más singulares de las formas de vida de las comunidades aborígenes canarias mediante material gráfico formado principalmente por paneles, fotografías de varios tamaños, así como reproducciones de los elementos arqueológicos más significativos."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-859 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre maestros y profesores desempeñando funciones que no corresponden a su profesión, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 3.104, de 28/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5. De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre maestros y profesores desempeñando funciones que no corresponden a su profesión, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MAESTROS Y PROFESORES DESEMPEÑANDO FUNCIONES QUE NO CORRESPONDEN A SU PROFESIÓN,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Tal como está planteada la Pregunta Parlamentaria, debe negarse radicalmente la existencia de personal docente que actualmente se encuentre desempeñando funciones 'que nada tienen que ver con su profesión', ya que, en caso de ser cierto lo que se pregunta, resultaría un manifiesto fraude al erario público y una transgresión evidente de los más elementales principios de la Función Pública.

Sin embargo, durante el presente curso escolar y en todos los precedentes desde que nuestra Comunidad Autónoma asumió las transferencias en materia educativa, algunos profesores pertenecientes a los Cuerpos docentes no universitarios ejercen diversas funciones específicas, precisamente derivadas de su perfil docente, en ámbitos diferentes a los propios centros educativos, lo que en absoluto puede confundirse con el desempeño de tareas meramente administrativas.

A modo de ejemplo, se relacionan las situaciones más frecuentes:

- Comisión de servicios en la Administración Educativa (Centros Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o Servicios de la Inspección Educativa).
- Comisión de servicios en los Centros del Profesorado (Directores y Asesores).
- Coordinadores de Programas y Proyectos de Innovación, etc..."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-861 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre profesores que no se incorporaron al inicio del curso escolar en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 3.103, de 28/11/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre profesores que no se incorporaron al inicio del curso escolar en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROFESORES QUE NO SE INCORPORARON AL INICIO DEL CURSO ESCOLAR EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Aunque el término 'profesores' se considere referido, por extensión, a todo el personal docente que desempeñe o pueda desempeñar su actividad profesional en la isla de Fuerteventura, la redacción presenta dificultades en su interpretación que, tal como se indica a continuación, impiden cuantificar una respuesta acorde con el interés real del Grupo Parlamentario, por lo que sería deseable una mayor concreción que despeje las siguientes dudas:

- Si la pregunta se refiere a la plantilla orgánica de los centros educativos, que se encuentra cubierta por funcionarios de carrera de los diferentes Cuerpos docentes con destino definitivo, la expresión 'no se incorporaron' requeriría el estudio del profesorado que actualmente no presta sus servicios en el centro de su destino definitivo, por encontrarse desempeñando otro puesto de trabajo fuera de la isla de Fuerteventura.

- Si, por el contrario, la Pregunta Parlamentaria se centra en la plantilla de funcionamiento de esos centros y, en consecuencia, los datos que se faciliten deberán corresponder a los nombramientos provisionales realizados en los meses de julio (Cuerpo de Maestros) y septiembre (restantes Cuerpos), también habría que distinguir, al menos, dos situaciones distintas: los funcionarios de carrera que, habiendo solicitado prorrogar su destino del pasado

curso en un centro de Fuerteventura, no han visto cumplidas sus expectativas laborales por inexistencia de vacante, o bien, el profesorado interino y sustituto que, tras recibir el correspondiente nombramiento en virtud de los mencionados procedimientos de provisión, no se incorporó a sus destinos.

- Si, finalmente, el sentido correcto de la interpelación residiera en los problemas derivados de la difícil cobertura de sustituciones temporales por baja del titular (licencias por enfermedad, maternidad, permisos, etc...) en los centros pertenecientes a dicha isla, la información debería recabarse en nuestros servicios de la Unidad Médica y las Secciones de sustituciones correspondientes.

No obstante, como ya se ha reflejado en anteriores Informes recientemente emitidos a instancias de ese Grupo Parlamentario, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, especialmente desde la aprobación del Plan Sur (que incluye a la totalidad de los centros docentes de Fuerteventura), continúa aplicando medidas extraordinarias para propiciar la estabilidad de los claustros en las islas no capitalinas, entre las que destacan las prórrogas de comisiones de servicios y las ofertas de empleo público docente anuales."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-885 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre abono de plus especial a los trabajadores del servicio de orientadores educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

PRESIDENCIA

(Publicación: BOPC núm. 282, de 20/11/02.)
(Registro de entrada núm. 3.081, de 26/11/02.)

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre abono de plus especial a los trabajadores del servicio de orientadores educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ABONO DE PLUS ESPECIAL A LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE ORIENTADORES EDUCATIVOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Dirección General de Personal se están ultimando los trámites oportunos para ejecutar los Autos que reconocen la extensión de los efectos de las sentencias 548 y 599/01, dictadas en los recursos 1.553 y 1.554/97 y consecuentemente el derecho de los recurrentes a seguir percibiendo el complemento específico por cargo Servicio Técnico de Orientación Educativa y Profesional (STOEP).

En consecuencia, se intentará hacer efectivo el pago de noviembre, dicho complemento específico, en las nóminas de los meses siguientes al mes, puesto que la nómina correspondiente al mes de diciembre se cierra anticipadamente en cumplimiento de la Orden de Cierre de Ejercicio 2761/2002 de 5 de noviembre por el que se regulan las Operaciones de Cierre de Ejercicio 2002 relativas a la Contabilidad de Gastos Públicos.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.